

Dependencia: Unidad de Trasparencia

Sección: Correspondencia Número de oficio: 476 Expediente: 2024/2027

A QUIEN CORRESPONDA:

Derivado del requerimiento del procedimiento de verificación con número de expediente IZAI/DAIPDP/PV-07/2025 se inicia revisión interna por la Unidad de Trasparencia en conjunto con la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente se confirma la "inexistencia de aprovechamiento de bien alguno"; que con fundamento en el artículo 41, fracción I, inciso f) de las obligaciones de transparencia, referente a la información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos de uso de suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por los gobiernos municipales hago de su conocimiento que, en el trimestre enero – marzo 2024 no se presentaron solicitudes y no se generaron licencias de uso de suelo para obra pública en el ámbito federal, estatal ni municipal, así mismo, no se presentaron solicitudes y por tanto no se generaron licencias de construcción para obra pública en el ámbito federal, estatal ni municipal, en el mismo periodo.

Sin otro particular quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

A T E N T A M E N T E FRESNILLO, ZAC. A 27 MARZO DE 2025

LIC. REYNA GUADALUPE HERMOSILLO LUÉVANO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

c.c.p. Archivo.